



BIBLIOTECA PAGES DE CALLENT

# Sociedad de Cazadores del Alto Ampurdán

Local Social: Rambla Sara Jordá, 10 (Café Nacional Exprés) - Tel. 125 - Colores de la Entidad: Blanquiverdes

OCTUBRE 1956

## Boletín Informativo

### A manera de Prólogo

Es siempre motivo de satisfacción para esta Junta Directiva, el ponerse en contacto con la gran familia cazadora del Alto Ampurdán y muy especialmente con los amigos y compañeros en San Huberto que militan en las filas de nuestra querida y veterana entidad.

Mentiríamos si dijéramos que nos encontramos satisfechos, al ver la forma en que vienen encauzándose ciertos aspectos del deporte cinegético; sobre todo ante el confuisionismo creado entre los cazadores por una serie de normas que ponen al descubierto el desconocimiento que existe de muchos males de que desgraciadamente se ve aquejado desde hace mucho tiempo nuestro deporte favorito; agravado todo ello por la vigencia de una Ley de Caza, completamente anticuada, que no responde ni de mucho, con el verdadero sentir de los auténticos cazadores deportivos.

No hace el caso comentar en estas líneas, las cosas que a nuestro modesto criterio no han sido bien encauzadas, pero desde luego tengan la completa seguridad nuestros asociados, que a esta Directiva en ningún momento le dolieron prendas para expresar su opinión clara, noble y sincera, siempre desde luego en defensa de los intereses cinegéticos y de la consideración, aprecio y respeto que nos merecen los socios de la entidad.

Sentiríamos un vivo placer que de vez en cuando, o cuantas veces lo crean conveniente se dignen los socios frecuentar nuestro local social, al objeto de establecer unos contactos que servirían para que se conocieran muchos aspectos de los problemas que nos afectan. Verían con todo detalle la forma en que viene desarrollándose la marcha de la Sociedad, la vida íntima de la misma, las mejoras realizadas y las aspiraciones amplias que tenemos. Serviría para hacernos eco de cuantas iniciativas y sugerencias pudieran ser presentadas y ayudarían para la resolución de muchos asuntos.

No duden por tanto de hacernos oír su autorizada opinión, sobre cuantas cosas conciernan a sus actividades de cazador o a cuantas dificultades pudieran presentárseles,



sean de la índole que sean, encontrando en nosotros más que a los componentes de una Junta Directiva a unos auténticos amigos y compañeros, ya que como cosa de camaradas entendemos deben ser tratados los asuntos entre los cazadores.

No tengan reparo los numerosos socios y amigos diseminados en los pueblos y aldeas de la comarca, de visitarnos y de hacernos sentir sus opiniones e inquietudes, tenemos para ellos designado los jueves por la tarde de 3 a 5, con motivo de los mercados semanales, fechas en que muchos se desplazan a la ciudad.

Como ejemplo del auge que firmemente va tomando la entidad, basta señalar que figuraban inscritos en la misma 125 socios al tomar posesión la actual Junta Directiva, o sea el 25 de abril de 1955; cuyo censo social pasó a ser de 170 el último día del año 1955, pudiendo anunciar con íntima satisfacción que en el día de la fecha llevamos rebasada ampliamente la cifra de 300 asociados.

Si queremos que las cosas de la caza discurren hacia unos derroteros de franco éxito y progreso, es del todo necesario el fomentar la asociación de todos los aficionados a la misma al objeto de mantener sociedades fuertes y poderosas que puedan hacer llegar hasta los altos organismos el sentir de los aficionados a tan noble deporte.

Si para la práctica de todos los deportes en nuestra Patria es necesario y obligatorio el estar federados, no tiene que ser excepción el de la Caza y debe procurarse por todos los medios el lograr esta obligatoriedad.

Ahora bien, los afiliados a la Sociedad de Cazadores del Alto Ampurdán, deben imponerse el deber de llevar a nuestras filas a cuantos amigos, compañeros y familiares tengan, que practiquen la caza, haciéndoles ver no solo las ventajas que ello les reportaría bajo todos los aspectos, sino además las mejoras y reformas que podrían llevarse a cabo si todos formáramos un bloque unido y pudiéramos contar en cada una de las poblaciones del Ampurdán con un núcleo de asociados que hicieran respetar todo lo que afecta a la caza en general. ¿Qué pasaría con estos vedados ilegales que existen? ¿Cómo podría enfocarse lo de estos señores que pretenden acotar y acotan terrenos, muchos de ellos, creyéndose pequeños feudales que sin respetar lindes ni mojones creen que el derecho de cazar solo se ha hecho para ellos? ¿Y qué diríamos de estos furtivos natos que tiene la caza, que se dedican despiadadamente a ella durante los doce meses que tiene el año? Para estos no habría tregua ni cuartel, pero a base de que cada asociado cumpliera con su derecho y obligación de comunicar sus nombres a la Sociedad, para que ésta los denunciara sin contemplación de clase alguna y les fuera aplicado a raja tabla el castigo y sanción correspondiente.

Paren a pensar un momento lo que sería la entidad si cada uno de los socios actuales, se hiciera el propósito de llevar anualmente a nuestras filas a dos aficionados a la caza. Con lo fácil que es ello de poner a la práctica con una mínima dosis de buena voluntad por parte de todos. Podríamos citar varios ejemplos de asociados nuestros, que con una perseverancia y fé digna de todo elogio, vienen presentados a nuestras listas hasta la cantidad de veinticinco socios, solo impulsados por su amor a la Sociedad y su inquebrantable cariño a las cosas de la caza.

Sabemos que existe también algún detractor, que llevado de algún oculto resentimiento o de su espíritu mezquino, critican varias iniciativas de las que se vienen llevando a cabo, o a lo mejor ante la avaricia de tener que desprenderse de ocho o diez pesetas, que deben revertir sin dudas de clase alguna en mejoras para los cazadores en general.



A todos estos señores, que como culebrillas se arrastran y que no son capaces de dar la cara, que es la postura más gallarda que puede adoptar un caballero y cazador o algunos de aquellos que incluso vienen beneficiándose comercialmente de las mejoras que se realizan en los problemas cinegéticos, les invitamos, a que nos visiten y que expongan claramente sus puntos de vista o sus critiquillas de trastienda y tratado el asunto que sea de tú a tú, como deben hacer los que son y se sienten cazadores de verdad, saldrá la luz clara y diáfana de la verdad.

Mucho podríamos extendernos en tratar y explicar detalladamente las mejoras que se han venido llevando a cabo en este corto camino recorrido y cuantas son las ilusiones que tenemos puestas en el largo kilometraje que falta por recorrer, pero por hoy vamos a dejarlo aquí, para pasar a detallar el verdadero objetivo de este modesto Boletín.

## Seguro de Responsabilidad Civil para los asociados.

**T**AL como se acordó en la Asamblea Ordinaria de Socios, celebrada el día 23 de Marzo del corriente año, después del minucioso estudio de varias propuestas que habían sido presentadas y previos los debidos informes y asesoramientos, concertóse con una Sociedad Anónima de Seguros una póliza de Responsabilidad Civil que pusiera a todos nuestros asociados a cubierto de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo a los Artículos 1902 a 1910 del Código Civil, y con relación al riesgo asignado en la proposición, puedan resultar civilmente responsables:

a) - Por un hecho personal del cazador a condición de que la caza sea efectuada durante las épocas reglamentarias; o en otras épocas siempre que se posea el permiso correspondiente.

b). - Por un hecho personal del cazador durante la práctica del tiro al blanco, tiro de pichón y tiro al vuelo, a condición de que la misma sea efectuada en campos de tiro adecuados.

c). - Por los perros de caza, durante el transcurso de la misma (comprendida la hidrofobia)

d). - Daños causados a terceras personas por disparo o explosión accidental del arma durante la caza y las prácticas comprendidas en el apartado b).

No se consideran como terceras personas a los efectos del seguro; el cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos consanguíneos y afines del asegurado o del causante del accidente, así como tampoco los encargados, asalariados y gerentes de hecho o de derecho del asegurado Sin embargo, fuera de su profesión personal, estas personas son consideradas como terceras.

La cantidad máxima a que asciende la garantía de la Sociedad, para todos los conceptos en conjunto (indemnizaciones, gastos de cualquier clase, honorarios judiciales, etcétera), importa:

PESETAS CIEN MIL, como máximo a indemnizar por todos los daños que pueda ocasionar un siniestro, o sea daños a personas y cosas.



PESETAS CINCUENTA MIL, como máximo cuando el siniestro haya ocasionado una sola víctima, o daños a una sola persona.

PESETAS CINCO MIL, como máximo cuando el siniestro haya ocasionado solamente daños materiales.

Dado caso que uno de nuestros asociados fuera autor por uno de los conceptos citados de la muerte o de lesiones corporales ocasionadas a terceras personas o bien de daños materiales (a cosas y animales), causados a la propiedad de terceros, deberá comunicarlo con toda URGENCIA a esta Sociedad en forma verbal, telefónica o por carta al objeto de ponerlo por nuestra parte en el inmediato conocimiento del representante de la Compañía en esta ciudad, quien cuidaría de transmitirlo a la Dirección, así como de iniciar las primeras diligencias.

Esperamos quede bien impuesto de lo que debe hacer, caso de un accidente, evitándose así dilaciones que pudieran repercutir en la rápida solución del problema que se presentara.

La contratación de la referida Póliza, llevó aneja el aumentar desde el pasado mes de Julio la cuota de asociado en una peseta, destinada a este exclusivo fin.

## Nombramiento de un Asesor Jurídico para la Entidad y sus Asociados.

EN virtud de lo tratado en la Asamblea del mencionado 23 de Marzo último se ha procedido a nombrar a un prestigioso Abogado de la ciudad de Figueras para que actúe en cuantos asuntos sea menester como Asesor y Defensor de la entidad, siendo sus obligaciones:

1.º Asesorar a la Junta Directiva sobre toda clase de consultas legales que traten de caza.

2.º Asesorar a cualquier socio de la Sociedad de Cazadores del Alto Ampurdán referente a cuestiones legales sobre el deporte de la caza.

3.º Defender, mediante orden de la Junta Directiva, a cualquier socio de acusaciones de supuestas infracciones de caza, sean simple falta o delito, con incautación del arma, multa o prisión.

4.º Defender, también mediante orden de la Junta Directiva, a cualquier socio sujeto a expediente o sumario, por supuesta falta o delito, de lesiones o muerte de una persona, con el uso del arma de fuego, en el ejercicio de la caza.

5.º El contenido del pacto precedente se extiende a las lesiones o muerte de animales.

6.º La defensa de los casos referidos en las obligaciones 3.ª, 4.ª y 5.ª, únicamente se hará cuando los hechos ocurran dentro el Partido Judicial de Figueras y sean competentes los Juzgados de aquella ciudad.

7.º Deberá prestar sus servicios con el máximo celo, interés y diligencia.



El abogado de la entidad defenderá los derechos de los socios ante la Compañía aseguradora de accidentes, a fin de que cumpla fielmente el pago de las indemnizaciones estipuladas, así como hará todas las gestiones necesarias para que el referido pago se haga con la debida rapidez y el socio afectado solo tenga que acudir, para hacerlo efectivo al despacho de su abogado.

La contrata prevé también los casos en que el Abogado deba efectuar los desplazamientos fuera del Partido Judicial de Figueras.

El socio que deba efectuar consulta de cualquier clase al Abogado deberá proveerse de la correspondiente autorización del Sr. Presidente de la Sociedad, así como deberá comunicar con toda urgencia a la misma los casos de supuesta infracción o se le acuse de haber producido lesión o daño.

## Campana contra los animales dañinos



EN hoja aparte se incluyen las normas por las que se regirá una intensa campaña contra los animales dañinos, mientras dure la actual temporada de caza menor. La Sociedad de Cazadores se ha puesto en contacto con los Ayuntamientos de los setenta y cuatro Municipios que forman la Comarca del Alto Ampurdán, al objeto de que con la colaboración de los mismos se dé la máxima publicidad a las normas de la referida campaña, la primera y de mayor envergadura que se lleva a cabo en la provincia de Gerona, la cual ha sido enteramente organizada y sufragada por la modesta Sociedad en que nos honramos en formar parte.

Hay que tener en cuenta que la misma no es solo en beneficio y defensa de la caza sino de la agricultura en general, esperando que todos los socios procurarán por todos los medios divulgar y colaborar en la mentada campaña.

## Fundación de Delegaciones de la Sociedad

RECIENTEMENTE y previos los requisitos legales han sido fundadas dos Delegaciones locales en las poblaciones de PORT-BOU y de AGULLANA, contando la primera con cincuenta asociados y veintiseis la segunda. Dichas Delegaciones disponen de local social propio y son filiales a todos los efectos de la Sociedad de Cazadores del Alto Ampurdán. Han sido nambrados Delegados locales los prestigiosos Señores D José Capmany Pagés de la de PORT-BOU y D. Joaquín Budó Pous de la de AGULLANA. Es de destacar el magnífico ambiente que reina entre los aficionados a la caza de aquellas poblaciones.



## Festividad de San Huberto

**P**ARA el próximo día TRES DE NOVIEMBRE (Sábado) celebraremos Dios mediante la Fiesta de nuestro GLORIOSO y EXCELSO PATRÓN, para honrar al cual tendrá efecto a las DIEZ de la MAÑANA del mencionado día en la Iglesia Parroquial de la INMACULADA CONCEPCIÓN de Figueras, una misa con asistencia de la Junta Directiva y Socios.

Aprovechamos la ocasión para invitarle rogando encarecidamente a nuestros asociados procuren asistir, tanto para honrar al Santo como realzar con su presencia un acto que en el pasado año no se vió lo concurrido que hubiera sido de desear.

Podrá hacer extensiva esta invitación a sus familiares y amigos.

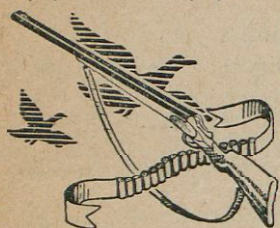
En la misma fecha la Delegación local de PORT-BOU, celebrará una Misa en Honor al Santo que tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de aquella población a las 8'30 horas de la mañana.

## Festival de Caza

**P**ARA mediados del próximo mes de Noviembre, sin que de momento pueda precisarse la fecha, pero desde luego coincidiendo con un día festivo, tendrá lugar organizado por la Sociedad, un extraordinario Festival Cinegético, con participación exclusiva de los asociados y sus familiares.

Tendrá como marco el Balneario de Nuestra Señora de las Mercedes, situado en el término municipal de Capmany, por la carretera general que conduce de Figueras a Francia por La Junquera.

Se puede adelantar que dicho festival consistirá en un gran concurso de caza menor, concediéndose varios premios a los vencedores en las categorías individual y por equipos «collas» y que el mismo se desarrollará por la mañana.



Seguirá una comida de «hermandad» y a continuación concursos de Tiro al Plato para principiantes y profesionales, además de «cucanyas» y un concurso con premio especial al cazador que se presente con la indumentaria más elegante. En fin un día de deporte y humor apto para los socios «barrilaires».

Dentro de pocos días se enviará una circular con las normas exactas de dicho festival, desplazamiento de autobuses, precios, etc.

## Lotería de Navidad

**A**L igual que en el pasado año, la Sociedad ha adquirido unos vigésimos de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha de celebrar el próximo día 22 de Diciembre, corresponden al número 40 191 adquirido en la acreditada Lotería Valdés de Barcelona.



Serán reservadas para los Señores Socios hasta el día 15 de Noviembre próximo en la Secretaría de la entidad dos participaciones de cuatro pesetas cada una vendiéndose el resto libremente con un pequeño recargo en calidad de donativo que pasará a los servicios de Tesorería de la entidad, para su contabilización.

## Nuevo Horario en las Oficinas de la Sociedad

EL nuevo horario que se ha establecido en la Secretaría de la entidad, situada en su local social del Café Nacional Exprés de Figueras, Rambla Sara Jordá núm. 10, Teléfono 125, y a donde podrán dirigirse todos los Sres Socios para cuantos asuntos precisen, incluso la adquisición de participaciones de la Lotería, será todos los lunes de 7 a 8 horas de la tarde y los jueves de 3 a 4, debiéndose significar que caso de ser festivo alguno de los referidos días, pasará a ser en la fecha inmediata o sea martes y viernes.

El Presidente de la Sociedad recibirá todos los jueves de 3'30 a 4'30 de la tarde.







OMEGA

*Creaciones  
Suizas*



WIKING

*Entre las mejores marcas de la industria  
relojera suiza, destacan por su*

ALTA PRECISIÓN, ELEGANCIA Y CALIDAD

OMEGA

*y*

WIKING

AGENCIA OFICIAL:

*Joyería*

LLOBET

*Relojería*

FIGUERAS